

ASUNTO: ADHESION DE MONGOLIA

1. EL GRUPO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO EN SU REUNION DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991 PARA EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE MONGOLIA SE REUNIRA LOS DIAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 1993 EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA. LA REUNION DARA COMIENZO EL 3 DE JUNIO A LAS 15 H.
2. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO (L/6919/REV.1) ES EL SIGUIENTE:  
"EXAMINAR LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL GOBIERNO DE MONGOLIA Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION." PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.
3. LAS DELEGACIONES TIENEN A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - L/6886 - COMUNICACION DE MONGOLIA;
  - L/6943 Y - MEMORANDUM SOBRE EL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR  
CORR.1 Y DE MONGOLIA;  
ADD. 1 Y 2
  - L/7043/REV.1 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS AL REGIMEN DE  
COMERCIO EXTERIOR DE MONGOLIA;
  - EN EL DOCUMENTO L/6943 Y SUS ADICIONES 1 Y 2 SE ENUMERAN OTROS  
DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DE MONGOLIA QUE PUEDEN  
CONSULTARSE EN LA SECRETARIA.
4. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS COMO OBSERVADORES EN LA REUNION, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL